



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2019-A/MDCH

Chacacayo, 07 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de carrera Administrativa, establece que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, el artículo 77° de la Norma antes acotada, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución N° 024-2019-MPL-GM, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Pueblo Libre autoriza el desplazamiento a la Abog. Maria Rosa Villar Calderón por designación en el cargo de confianza en esta Corporación Edil, servidora de carrera de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6° y 17° del Artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades – ley N° 27972

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Designar**, a partir de la fecha, a la **Abog. Maria Rosa Villar Calderón**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos.







MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

**Artículo Segundo.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Manuel Javier Campos Sologuren*  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

